



EL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENSENADA (IMIP), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 23, 24, 25, 27 Y 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 7 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LOS ARTÍCULOS 3 Y 7 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; LOS ARTÍCULOS 1, 8 FRACCIÓN I, 23 FRACCIÓN I, 31, 33, 34, 36, 38, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIONES I, II Y XXVI, Y 22 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL ACUERDO DE CABILDO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA NÚMERO 0481 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 Y EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 343 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020:

CONVOCAN A:

- La ciudadanía en general interesada en participar en el Desarrollo Urbano del Municipio.
- Titulares de las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Municipal relacionados con el desarrollo urbano en el municipio.
- Titulares de las dependencias del Gobierno Federal que tengan competencia en el desarrollo urbano en el municipio.
- Titulares de las dependencias del Gobierno del Estado que tengan competencia en el desarrollo urbano en el municipio.
- Organismos Descentralizados Federales, Estatales, Municipales y todas aquellas comisiones en las que participen los órdenes de gobierno, vinculados con el desarrollo urbano en el municipio.
- Representantes de las Cámaras, Colegios, Organismos y Agrupaciones que representan a los diferentes sectores económicos e iniciativa privada.
- Representantes de Asociaciones, Clubes de Servicio, Organizaciones Sociales y Organismos relacionados con el desarrollo urbano.
- Representantes de las Instituciones públicas y privadas de Educación Superior e Investigación.
- Representantes del sector del desarrollo urbano en las Delegaciones Municipales.
- Medios de Comunicación.

A participar en las CONSULTAS PÚBLICAS para el Diagnóstico del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada (PDUCP), que se llevará a cabo en el Municipio de Ensenada, los días 21 al 23 de diciembre del 2020; conforme al siguiente calendario:

Fecha	Lugar
09:00 horas del 21 de diciembre de 2020	Unidad Deportiva Francisco Villa (Vida Digna), Colonia Lázaro Cárdenas
15:00 horas del 21 de diciembre de 2020	Parque Diamante ubicado en la Av. Diamante y México
09:00 horas del 22 de diciembre de 2020	Gimnasio de Usos Múltiples "José Reyes Ronfín", Delegación Maneadero
15:00 horas del 22 de diciembre de 2020	Gimnasio de Usos Múltiples "José María Morelos y Pavón", Chapultepec
09:00 horas del 23 de diciembre de 2020	Gimnasio de Usos Múltiples "Ernesto Moreno", Delegación del Sauzal

Las consultas públicas se llevarán a cabo en los lugares y horas definidas anteriormente y conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Bienvenida y Exposición del Objetivo de la Reunión.
4. Presentación de los Avances del Proyecto de Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.
5. Diagnóstico participativo ciudadano.
6. Preguntas y Respuestas.
7. Clausura.

Participación con Propuestas para el Diagnóstico del PDUCP de Ensenada:

- Las propuestas deberán elaborarse a partir de los resultados del Diagnóstico de los componentes urbanos para el centro de población elaborado como primera etapa del proceso de Elaboración del PDUCP, que puede consultarse en la página del <http://copladem.ensenada.gob.mx/consultaspUBLICAS/2020/actualizacion-pducP/>
- Podrán participar con propuestas todos aquellos ciudadanos interesados en el desarrollo urbano, quienes podrán solicitar los formatos y entregar sus propuestas por escrito en:

1. En las oficinas del COPLADEM, ubicadas en Carretera Transpeninsular # 6500-A, ex Ejido Chapultepec, Ensenada, B.C. y oficinas del IMIP ubicadas en Calle Tercera No. 1323-16 Plaza Elva Zona Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
2. En la página del COPLADEM: <http://copladem.ensenada.gob.mx/consultaspUBLICAS/2020/actualizacion-pducP/>
3. En la mesa de trabajo el día de la consulta.

-El período de recepción de propuestas comprenderá del 21 de diciembre del 2020 al 19 de enero del 2021.

¡Participa y Acude puntualmente!

Ensenada, B.C., a 11 de diciembre del 2020.

LIC. ARMANDO AYALA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

MTRO. JESÚS RAMÓN SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE
INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA (IMIP)

LIC. RENE ALBERTO CASTRO RAZCON COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE ENSENADA (COPLADEM)